



UNIVERSIDAD DE CHILE
PRORRECTORIA

U. DE CHILE (O) N° 0571 /

ANT.: Decreto Universitario N° 005521,
de fecha 10 de marzo de 2022.
D.U. N° 004522, de fecha 9 de
marzo de 2010.

MAT.: Remite claustro elector provisorio
de académicos(as), para la elección
de Rector(a) 2022.

SANTIAGO, 21 de marzo de 2022.

**A : SEÑORES(AS) PRESIDENTES(AS) DE LAS JUNTAS ELECTORALES
LOCALES Y DIRECTORA DEL HOSPITAL CLÍNICO**

**DE : PRORRECTOR Y PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE**

Mediante el Decreto exento N° 005521, de de 10 de marzo de 2022, y considerando lo establecido en el Decreto exento N° 004522, de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas, el Consejo Universitario convocó a elecciones para elegir a Rector(a) de la Universidad de Chile, para el día jueves 12 de mayo y, en el caso de ser necesaria una segunda vuelta, para el día martes 31 de mayo de 2022.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 11, 12, 47 y 48 del citado Reglamento, tienen derecho a sufragar los académicos con jerarquía de Profesor(a), de cualquiera de las categorías académicas, que cuenten con, a lo menos, un año de antigüedad en la institución, con permanencia ininterrumpida, contada desde la fecha de convocatoria a elecciones (es decir, con fecha máxima de ingreso el 8 de marzo de 2021), quienes no deberán haberse retirado de la Universidad con posterioridad al 8 de marzo de 2022.

Atendido lo señalado en el párrafo precedente, se adjuntará por correo electrónico el claustro elector provisional que incluye:

- a) Profesores(as) que ejerzan cargos directivos en la Universidad, profesores(as) eméritos y aquellos con nombramiento igual o mayor a veintidós horas semanales: un voto;
- b) Profesores(as) con nombramiento inferior a veintidós horas e igual o superior a siete horas semanales: medio voto; y
- c) Profesores(as) con nombramiento igual o inferior a seis horas semanales: un octavo de voto.

La ponderación se determinó según las horas de nombramiento vigente seis meses antes de la presente fecha de convocatoria a elección, esto es, el 8 de septiembre de 2021.

El claustro ha sido elaborado considerando toda la carga horaria de cada elector(a). Por lo anterior, los(as) académicos(as) con nombramiento en más de una Facultad o Instituto tendrán derecho a emitir sólo un sufragio, habiendo sido inscritos(as) en la unidad académica



UNIVERSIDAD DE CHILE
PRORRECTORIA

donde sirvan un mayor número de horas y, en caso de igualdad, allí donde tengan el nombramiento más antiguo. En el caso, de los(as) académicos(as) del Centro de Extensión Artística y Cultural, estos(as) fueron incorporados(as) en la nómina de la Facultad de Artes; mientras que los(as) Profesores(as) eméritos(as) se incluyeron en la unidad correspondiente a su último nombramiento en la Universidad.

La nómina del claustro elector provisional debe ser publicada desde el martes 22 marzo y hasta el martes 30 de marzo de 2022, en lugares visibles y concurridos diariamente por los Profesores. Asimismo, para los efectos de su debida publicidad, ésta deberá ser divulgada en la página web institucional y en los sitios electrónicos de las respectivas unidades académicas.

La planilla que contiene el claustro que se adjunta incluye la unidad en la cual tiene nombramiento vigente el elector (donde sirvan un mayor número de horas y, en caso de igualdad, allí donde tengan el nombramiento más antiguo), sus apellidos y nombres ordenados alfabéticamente, número total de horas asignadas. Asimismo, contemplan campos en los que se detalla si el(la) Profesor(a) detenta un cargo directivo, es emérito(a), o si posee más de un nombramiento en la Universidad.

Finalmente, se comunica que el plazo máximo para presentar reclamos por errores de hecho en la confección de la nómina del claustro vence el miércoles 30 de marzo de 2022. Los reclamos deben enviarse, mediante carta dirigida al señor Prorector en su calidad de Presidente de la Junta Electoral Central, Av. Bernardo O'Higgins N° 1058, oficina 116, comuna de Santiago, o al correo electrónico juntaelectoralcentral@uchile.cl, con copia al email: francesca.aguilera@uchile.cl. La Junta Electoral Central resolverá los reclamos el lunes 04 de abril de 2022.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



JEAN ROJAS CÁCERES
Prorector
Presidente de la Junta Electoral Central

Distribución

1. Presidentes(as) de las Juntas Electorales Locales y Director Hospital Clínico de la Universidad de Chile.
2. Señores(as) Decanos(as) y Directores(as) de Institutos dependientes de Rectoría (c.i.).
3. Archivo.